



PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Informe de Acción Específica

“Verificación de los avances en la contratación de docentes que optaron al Programa de
Capacitación de Educación Superior”

Guatemala, diciembre de 2021

📍 12 avenida, 12-54, zona 1
Guatemala, Ciudad, C.A
☎ (502) 2424 1717
✉ pdh@pdh.org.gt
🌐 www.pdh.org.gt

Denuncias al:

 1555

🌐 📷 📺 📱 📞 @PDHgt

I. Justificación.

La Defensoría de las Personas Trabajadoras en cumplimiento del mandato constitucional del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública realizó una verificación documental al Ministerio de Educación con relación a los avances en la contratación de docentes que optaron ingresar al Programa de Capacitación de Educación Superior.

II. Objetivos.

Objetivo General

Verificar el apoyo en la contratación a los estudiantes de magisterio que terminaron su proceso de profesionalización universitaria por parte del Ministerio de educación.

Objetivos Específicos

- a) Verificar la manera en la que se institucionalizó el apoyo a estudiantes de Magisterio que se profesionalizan en docencia en las distintas Universidades del país, por parte del Ministerio de Educación.
- b) Establecer si el Ministerio de Educación cuenta con un registro de alumnos de bachillerato en Educación que hayan optado por una carrera universitaria con relación a la educación y establecer el seguimiento que le dan a los mismos por parte del citado ministerio.
- c) Evidenciar cuántos estudiantes egresados de bachillerato en educación que han culminado su especialización universitaria han sido contratados laboralmente por el Ministerio de Educación.

- d) Establecer los criterios en los procesos de selección realizados durante los años 2020 y 2021 para la contratación de personal egresado de bachillerato en educación que haya culminado su profesionalización universitaria.

III. Hallazgos.

La verificación se realizó de manera documental mediante la oficina de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Educación.

- a) Se informó que la manera en la que se institucionalizó el apoyo a los estudiantes de magisterio que se profesionalizan en docencia en las distintas Universidades del país, por parte del Ministerio de Educación es: con la creación conjunta del referido Ministerio con la Universidad de San Carlos de Guatemala de la subcategoría de catalogación de profesores de educación primaria, asignado al profesor graduado, con el propósito que pueda ejercer su profesión en el nivel o niveles educativos en el sector público y privado. Por otra parte, se indica que la institucionalización se ha realizado a través del Convenio específico de Cooperación para la transición de la Formación Inicial de Docentes a Nivel Superior en la República de Guatemala y el Convenio Marco de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- b) Según la información proporcionada con relación a que el Ministerio de Educación cuenta con un registro de Alumnos de Bachillerato en Educación que hayan optado por una carrera universitaria con relación a la educación y establecer el seguimiento que le dan a los mismos por parte del citado ministerio; se indicó que la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa DIGECAE, tiene un registro de alumnos de bachillerato en educación así como de bachillerato en educación con Orientación en Educación Musical y productividad y desarrollo que optaron por profesorado en educación primaria intercultural, profesorado en expresión artística y profesorado en productividad y desarrollo, en la Universidad de



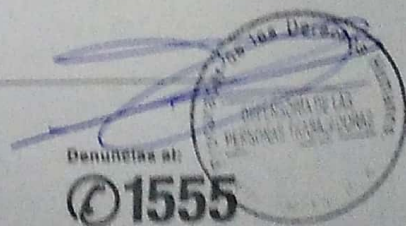
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Guatemala. DIGECAE es quien da seguimiento y monitoreo al proceso de formación inicial docente.

- c) Con relación a la cantidad de estudiantes egresados de bachillerato en educación que han culminado su especialización universitaria y que han sido contratadas laboralmente por el Ministerio de Educación, se indicó que no tienen registro de los estudiantes que han culminado la carrera y tienen conocimiento que algunos que han culminado con la referida especialización se encuentran trabajando en el sector privado.
- d) Con relación a la cantidad de estudiantes egresados de bachillerato en educación que hayan culminado la profesionalización universitaria y que han participado en las convocatorias para optar a plazas dentro del Ministerio de Educación; se indicó que no cuentan con esos datos o registros.
- e) Con relación a los criterios en los procesos de selección realizados durante los años 2020 y 2021 para la contratación de personal egresado de bachillerato en educación que haya culminado su profesionalización universitaria; se indicó que hasta el momento no hay criterios específicos de selección para la contratación de personal egresado del Profesorado de Educación y que hayan culminado su profesionalización Universitaria.

IV. Conclusiones:

- a) Las acciones para la institucionalización de la profesionalización universitaria, fueron realizadas por medio de una catalogación para graduados de profesores de educación; sin embargo no se proporcionó la cantidad de estudiantes que han culminado la misma; por otra parte se indicó que se cuenta con un convenio Específico de Cooperación para la Transición de la Formación Inicial de Docentes a Nivel Superior en la república de



Denuncias al:

1555



PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Guatemala y Convenio Marco de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad de San Carlos de Guatemala.

- b) Según lo indicado se evidencia que no hay un seguimiento continuo a los estudiantes de magisterio que terminan su profesionalización Universitaria, desconociendo la cantidad de estudiantes que han terminado la misma.
- c) En la información proporcionada se establece que no cuentan con registro de egresados de la profesionalización universitaria que hayan sido contratados en el Ministerio de Educación, así como que no se tienen criterios específicos para la contratación de los mismos.

V. Recomendaciones

A la Ministra de Educación:

- a) Promover la gestión de herramientas que permitan incorporar a la cartera educativa a las personas que hayan culminado la fase de profesionalización universitaria, a efecto de generar aspectos positivos en el desarrollo de la educación de los niños, niñas y adolescentes.
- b) Propiciar la creación de una base de datos para registrar a los estudiantes que hayan culminado sus estudios de profesionalización universitaria para ser tomados en cuenta en las convocatorias para optar a un contrato o plaza educativa dentro del Ministerio de Educación.
- c) Aprovechar el recurso humano especializado en favor de la población educativa a nivel nacional.

